

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE OVIEDO

**CVE-2019-2279** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 686/2018.*

Don Misael León Noriega, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000686/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> AHMAD MUKHAR contra la empresa DOBRA BUSSINES GROUP, SL, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Ahmad Mukhar contra la empresa Dobra Bussines Group, S. L. y el Fondo de garantía salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de mil doscientos diecinueve euros con noventa y cinco céntimos (1.219,95) que se incrementará en el diez por ciento por interés de mora en concepto de salarios, liquidación e indemnización y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de garantía salarial en los supuestos y límites legalmente establecidos.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DOBRA BUSSINES GROUP, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la COMUNIDAD DE CANTABRIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Oviedo, 5 de marzo de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Misael León Noriega.

[2019/2279](#)

CVE-2019-2279